DICTAMEN

CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 17/2016 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS

Siendo las 13:00 horas del día 05 de diciembre de 2016, se reúnen los señores NILTON MAIDANA, GUSTAVO BARANDA y BLAS JOSE MARIA CABAÑAS, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Contratación Directa Plurianual Nº 17/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS".

Antecedente

El monto total disponible para el llamado por Contratación Directa N° 17/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" ID N° 306472, es de Gs. 60.000.000. (Guaraníes sesenta millones), para el ejercicio fiscal año 2016 y Gs. 80.000.000. (Guaraníes ochenta millones), para el ejercicio fiscal año 2017, según CDP N° 53/2016.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad. La modalidad del llamado es CONTRATO ABIERTO.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 332.194., se realizó la invitación a cinco firmas del ramo y se difundió la invitación a través del portal de Contrataciones Públicas a fin de que participe la mayor cantidad de oferentes que deseen.

1. Firmas que presentaron sus ofertas: TALLER MAFER, TALLERES AyT SRL, TALLER INTEGRAL, TALLER MECA TOTAL y AUTOMECANICA JPM.

2. Apertura de Sobres de Ofertas

En fecha 01 de diciembre de 2016, siendo las 10 horas y 45 minutos, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura la Lic. Melania Arévalo, Jefa Interina de la UOC.; la Lic. Ana Pamela Ortiz, Técnica de la UOC; el Sr. Matías Gómez, Asistente de UOC; el Sr. Justo Molas, por la firma AUTOMECANICA JPM; Isaac Rivaldi Arguello, por la firma TALLER MECA TOTAL, Sr. Oscar Soler, por la firma TALLERES AyT SRL; la Sra. Susana Ramírez, representado a la firma TALLER INTEGRAL y el Sr. Gustavo Ayala, representando a la firma TALLER MAFER.

Se hiso constar en el Acta de Apertura las siguientes observaciones:

1- La firma TALLERES AyT SRL, hace constar en el Acta que la firma TALLER MECA TOTAL presenta formulario de oferta sin firma en la planilla de precios, así también presenta por debajo al 30% del precio de referencia y su garantía de mantenimiento de oferta se encuentra incompleta.
2- También hace constar que la firma TALLER MAFER presenta fotocopia de patente de pinturería, no así de taller mecánico, en su constancia de SIPE presenta una Declaración Jurada de no haber incumplido en contrato.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

3- Se observa que la firma JPM REPUESTROS & AUTOMECANICA, es descalificada por no presentar Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Se solicitó documentos no sustanciales y aclaratorias a todas las empresas concursantes, las mismas respondieron en tiempo y forma con lo solicitado a excepción de la firma TALLER AyT SRL

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

TALLER MAFER
Monto total de la oferta: Gs. 98.000.000. (Guaraníes noventa y ocho millones)

TALLERES A Y T SRL
Monto total de la oferta: Gs. 104.828.000. (Guaraníes ciento cuatro millones ochocientos veinte y ocho mil)

TALLER MECA TOTAL
Monto total de la oferta: Gs. 70.019.770. (Guaraníes setenta millones diez y nueve mil setecientos setenta

TALLER INTEGRAL
Monto total de la oferta: Gs. 165.268.000. (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones doscientos sesenta y ocho mil)

3. TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
TALLER MAFER	Formulario de Oferta	Cumple
	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
	Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple
	DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple
	Fotocopia ultimo IVA, Renta y/o Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
	Fotocopia de CI	Cumple
	Fotocopia simple del RUC	Cumple
	Fotocopia Contratos Anteriores (2013, 2014, 2015)	Cumple
	Balances financieros (2013,2014,2015)	Cumple
	Capacidad Financiera (Ratios 2013, 2014 y 2015)	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	NO Cumple
	DDJJ de 3 meses de garantía	Cumple
	Constancia de proveerse de repuestos originales	Cumple
	Licencia de SEAM	Cumple
	Patente Municipal	Cumple

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

AYT SRL.	Formulario de Oferta	Cumple
	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
	Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple
	DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple
	Fotocopia ultimo IVA, Renta y/o Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
	Fotocopia de CI	Cumple
	Fotocopia simple del RUC	Cumple
	Fotocopia Contratos Anteriores (2013, 2014, 2015)	NO Cumple
	Balances financieros (2013,2014,2015)	NO Cumple
	Capacidad Financiera (Ratios 2013, 2014 y 2015)	NO Cumple
	Certificado de Origen Nacional	NO Cumple
	DDJJ de 3 meses de garantía	NO Cumple
	Constancia de proveerse de repuestos originales	NO Cumple
	Licencia de SEAM	NO Cumple
	Patente Municipal	NO Cumple
MECA TOTAL	Formulario de Oferta	Cumple
	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
	Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple
	DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple
	Fotocopia ultimo IVA, Renta y/o Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
	Fotocopia de CI	Cumple
	Fotocopia simple del RUC	Cumple
	Fotocopia Contratos Anteriores (2013, 2014, 2015)	Cumple
	Balances financieros (2013,2014,2015)	Cumple
	Capacidad Financiera (Ratios 2013, 2014 y 2015)	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	Cumple
	DDJJ de 3 meses de garantía	Cumple
	Constancia de proveerse de repuestos originales	Cumple
	Licencia de SEAM	Cumple
	Patente Municipal	Cumple
TALLER INTEGRAL	Formulario de Oferta	Cumple
	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
	Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple
	DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

	Fotocopia ultimo IVA, Renta y/o Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
	Fotocopia de CI	Cumple
	Fotocopia simple del RUC	Cumple
	Fotocopia Contratos Anteriores (2013, 2014, 2015)	Cumple
	Balances financieros (2013,2014,2015)	Cumple
	Capacidad Financiera (Ratios 2013, 2014 y 2015)	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	Cumple
	DDJJ de 3 meses de garantía	Cumple
	Constancia de proveerse de repuestos originales	Cumple
	Licencia de SEAM	Cumple
	Patente Municipal	Cumple

4. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

De conformidad al Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el PBC, se realiza la evaluación de los documentos presentados por todas las firmas concursantes.

Primeramente se realiza las verificaciones a las documentaciones de carácter sustancial y a continuación se detallan lo siguiente:

AUTOMECANICA JPM: Se descalifica a esta firma por no presentar el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

TALLER MAFER: Presenta todas las documentaciones de carácter sustancial.

TALLERES A Y T SRL: Presenta todas las documentaciones de carácter sustancial

TALLER MECA TOTAL: Presenta todas las documentaciones de carácter sustancial. Si bien se observa que las planillas de precio no poseen firmas, las mismas están identificadas por el logo de la firma y no poseen ningún error, están confeccionadas conforme a lo solicitado en el PBC, el formulario de oferta está firmado y debidamente aclarado, por lo que no tiene ninguna desviación o no implica ninguna modificación sustancial de la oferta, por lo que este comité considera aceptable la oferta.

En el formulario N° 2 de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, se observa que el encabezado está dirigido a la convocante y en el formulario se identificado el número de llamado, así también el número de ID y que expresa claramente que asume la responsabilidad con la suma establecida y que al pie se observa que está firmada y debidamente aclarado, por lo que el hecho de que en un párrafo no haya indicado al INCOOP, para este Comité no encuentra que esto implique invalides del mismo, por lo que se acepta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por esta firma.

TALLER INTEGRAL: Presenta todas las documentaciones de carácter sustancial.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Una vez analizados los documentos de carácter sustanciales, se realiza las verificaciones si los oferentes poseen registros que los impiden ofertar según lo establece el art. 40 de la Ley 2051/03.

Investigamos si algún funcionario del INCOOP que intervenga en el presente llamado, posee interés personal, familiar o de negocios con las firmas concursantes, a fin de que favorezcan la adjudicación en el presente llamado. El resultado del análisis es que NO HEMOS encontrado ninguna relación mencionado más arriba, que le impida a ninguna empresa de presentar propuesta o para contratar con el INCOOP, de conformidad a lo dispuesto en el inc. a) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Así también se consultó en los registros de la SINARH, de todos los representantes de cada firma y ninguno de ellos poseen información que les impida contratar con el Estado, según se detallan a continuación:

TALLER AyT SRL

- Antonio María Resquín M. — C.I.N° 524.783. No registra datos

TALLER MECA TOTAL

- Isaac Rivaldi Arguello — C.I.N° 3.800.141. No registra datos

TALLER MAFER

- Antonio Maldonado Chavez — C.I.N° 660.414. Registra Ministerio de Hacienda en el año 2006

TALLER INTEGRAL

- Francisco Riveros — C.I.N° 509.539. No registra datos
- Marta López de Riveros — C.I.N° 522.281. No registra datos

Acto seguido el comité ordena las oferta de menor a mayor, y conforme al PBC, se aplica el margen de preferencia a las firmas de origen nacional a fin de acojerse a lo establecido en el art. 2 de la Ley 4558 "Dispongase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezcan un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para ser beneficiados con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley 4558/11.

FIRMA:	MONTO:	DESCUENTO APLICADO:	DESCUENTO NO APLICADO:
Taller Meca Total	70.019.770.	70.019.770.	
Taller MAFER	98.000.000.		117.600.000.
Taller AyT	104.828.000.		125.793.600.
Taller Integtral	165.268.000.	165.268.000.	

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - INCOOP

EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Se ordena las ofertas de menor a mayor a fin de realizar las evaluaciones de todas las documentaciones solicitadas en el PBC, si cumple o no con todos los requerimientos.

La oferta que presenta el precio mas bajo corresponde a la firma TALLER MECA TOTAL

Hemos observado que presenta todas las documentaciones no sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por que esta firma califica para seguir siendo evaluada.

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

Hemos analizado las ofertas items por items presentada por la firma TALLER MECA TOTAL y encontramos que en varios items presentan montos por debajo al 30% del precio de referencia, por lo que se le solicitó presente en forma detallada la composición de sus oferta. La firma persento en detalle su composición de las ofertas en los items solicitado. Este comité encontro que los precios detallados cubrian la provisiónde los repuestos orginales, mano de obra y el impuesto, por lo que encontro razonable la composición de su oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA

	2013	2014	2015	Promedio
Ratio de Liquidez:	6,00	10,88	1,46	6,11
Endeudamiento:	0,41	0,09	0,68	0,40
Rentabilidad:	0,20	0,62	0,20	0,34

EXPERIENCIA:

Presentan facturaciones de los años 2013, 2014 y 2015 cuyas sumatorias superan al 50% de lo ofertado.

Cuadro de Ajuste de Ofertas

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es de un año.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de vehículos	70.000.000.	140.000.000.

CONCLUCION Y RECOMENDACION

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por **CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 17/2016 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" a la firma TALLER MECA TOTAL.**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 14:30 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

GUSTAVO BARANDA

NILTON MAIDANA

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP